DICTAMEN UOC
ESTIMACIÓN DE COSTOS

Asunción, 02 de noviembre de 2021

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA –CD N° 05/2021 "Adquisición de Tóner" ID N° 395.372.

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"
- Resolución DCNP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para obtención de los precios de referencia.

- Contrato de adjudicación por la Convocante bajo el ID N° 358.566, sobre los ítems propiamente a ser licitados.

ANALISIS:

Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ANEXO **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguiente opciones:
  1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo,
  2. **Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.**
  3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
  4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.**
- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los*

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado del UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, ateniendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Ante lo expuesto la UOC se expide y menciona que se procedió a solicitar a las firmas mediante correo electrónico a los siguientes potenciales oferentes: mcristaldo@officecompu.com.py; cvera@prosystem.com.py y taller.especializado@gmail.com; además se pudieron obtener precios de otros llamados en donde se realizaron compras de bienes con características similares solicitados en la presente licitación.

Cabe destacar, que por la complejidad de los bienes requeridos a raíz de que para el presente llamado se requiere la autorización del fabricante, no resulto posible obtener los presupuestos de potenciales oferentes en su totalidad.

Al momento de realizar el presente Dictamen de estimación de costos, la UOC considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad a lo establecido en los puntos:

2- **Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.**
3- **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
4- **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Precio Promedio

LOTE I

			RUBEN GUERRERO		LLAMADO CON ID N° 358.566		PROSYSTEMS SRL		
Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Promedio
BROTHER MFC – 8950 DW	Unidad	12	1.295.000	15.540.000	894.800	10.737.600	1.250.000	15.000.000	1.146.600

LOTE II

			RUBEN GUERRERO		LLAMADO CON ID N° 358.566		PROSYSTEMS SRL		
Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Promedio
Lexmark multifunción Laser MX611 DHE. Súper Alto Rendimiento 10.000 Pág.	Unidad	10	3.136.000	31.360.000	2.495.000	1.155.500	3.100.000	31.000.000	2.910.333

LOTE III

			RUBEN GUERRERO		LLAMADO CON ID N° 358.566		SHIROSAWA		
Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Promedio
KYOCERA ECOSYS M3655 idn – TK-3182 Capacidad de 21.000 copias	Unidad	49	1.180.000	57.820.000	802.050	39.300.450	1.105.000	54.145.000	1.029.017
Kyocera Taskalfa km-2560. TK-677.	Unidad	8	1.160.000	10.440.000	723.000	6.507.000	1.100.000	9.900.000	994.333

LOTE IV

			RUBEN GUERRERO		LLAMADO CON ID N° 400.064		LLAMADO CON ID N° 356.696		
Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Promedio
Epson LQ-590.	Unidad	10	64.000	640.000	60.000	600.000	81.252	812.520	68.417

Tal es así, que esta Unidad considera que el mecanismo adoptado es más idóneo y acorde para el cumplimiento del requerimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que no se cuenta con objeciones para proceder conforme.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo.

CONTRATO INCOOP/UOC N° 10/19

Entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNADO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO** en su carácter de **PRESIDENTE** conforme a **(DECRETO N° 4510 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A**, domiciliada en **J.G. ARTIGAS 1645**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MIRTA MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **654.349**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA,** que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Garantía de Cumplimiento de Contrato 10%]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.566

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19**, convocado por la **[UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO].** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **20.321/19.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Representante Legal
Datalab

Felix Hernán Jiménez Castro

Nro. De Orden	Nro. Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Tóner para fotocopiadora. BROTHER MFC – 8950 DW negro original	Brother	CHINA	Unidad	20	894.800	17.896.000

Total: [17.896.000]

Nro. De Orden	Nro. Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Tóner (original) para fotocopiadora. Lexmark multifunción Laser MX611 DHE. Negro. Súper Alto Rendimiento 10.000 Pág.	Lexmark	USA	Unidad	20	1.155.500	23.110.000

Total: [23.110.000]

Nro. De Orden	Nro. Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Tóner (original) para fotocopiadora. Kyocera Taskalfa 255 negro.	Kyocera	Japón	Unidad	10	761.300	7.613.000
2	4	Tóner (original) para fotocopiadora. KYOCERA ECOSYS M3655 IDN – TK-3182 negro. Capacidad de 21.000 copias	Kyocera	Japón	Unidad	50	802.050	40.102.500
3	4	Tóner (original) para Impresora Kyocera FS-1370DN negro.	Kyocera	Japón	Unidad	10	802.050	8.020.500
4	4	Juego de 4 colores de tóner para fotocopiadora (original). Kyocera Taskalfa 255c	Kyocera	Japón	Unidad	6	2.922.750	17.536.500

Total: [73.272.500]

Nro. De Orden	Nro. Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	Tóner (original) para Impresora. Samsung XPRESS M2830DW / MLT – D115L negro.	Samsung	USA	Unidad	10	475.8000	4.758.000
2	6	Tóner (original) para Impresora. Samsung CLP 320N – CLT – C 407S – Color. Rendición para 1.000 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	380.650	1.141.950

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Dr. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

3	6	Tóner (original) para Impresora Samsung CLP 320N. CLT – M407S Color. Rendición para 1.000 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	380.650	1.141.950
4	6	Tóner (original) para Impresora Samsung CLP 320N. CLT – Y407S Color. Rendición para 1.000 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	380.650	1.141.950
5	6	Tóner (original) para Impresora Samsung CLP 320N. CLT – K407S Negro. Rendición para 1.000 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	380.650	1.141.950
6	6	Tóner (original) para Impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT – M406 Color. Rendición para 1.000 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	394.250	1.182.750
7	6	Tóner (original) para Impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT –Y406 Color. Rendición para 1.000 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	394.250	1.182.750
8	6	Tóner (original) para Impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT – C406. Color. Rendición para 1.000 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	394.250	1.182.750
9	6	Tóner (original) para Impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT – K406 Negro. Rendición para 1.500 Pág.	Samsung	USA	Unidad	3	394.250	1.182.750

Total: [14.056.800]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 128.335.300 (Guaraníes, ciento veinte y ocho millones, trescientos treinta y cinco mil, trescientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Fernando N° 988 c/ Amancio González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA SECCION DE ALMACENES DEPENDIENTE DE LA UOC DEL INCOOP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Cristian Rojas
Representante Legal

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes agosto y año 2019.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · DIRECTORIO

Firmado por: **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO** en nombre de la Contratante.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Firmado por: **LIC. MIRTA MORINIGO DE ROJAS** en nombre del Proveedor.
DATA LAB S.A

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

PROSYSTEMS S.R.L.

CARIOS 1988 Y JOSE RIVERA
Teléfono: 557 566
Fax: 557 566
Email: cvera@prosystems.com.py
Asunción - Paraguay

PRESUPUESTO Nº: 38
Código Cliente : 933
Fecha : 02/11/2021

Cliente : **INCOOP**
Dirección : AV. DR. FERNANDO DE LA MORA 988 - ASUNCION
Ruc : 80026894-6
Teléfono :
Fax :
Contacto :

Descripción	Cantidad	U/M	Precio /un.	Total
TONNER ORIGINAL BROTHER MFC 8950 DW	1,00	UN	1.250.000	1.250.000
	TOTAL			**1.250.000**

SUBTOTAL: **1.250.000**

TOTAL IVA: **113.636**

TOTAL IVA INCLUIDO:GS **1.250.000**

SON GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL .-

Condiciones Generales:
Plazo de Entrega : 1 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL PRESUPUESTO
Forma de Pago : CONTADO EFECTIVO
Validez de la Oferta: 8 DIAS HÁBILES

Aceptación del Cliente

Fecha: ...../...../.....

FIRMA

PROSYSTEMS S.R.L.

Agradecemos su preferencia !!!

ORIGINAL

Especificaciones técnicas

LOTE I

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio unitario
1	Tóner (original) para fotocopiadora.	BROTHER MFC – 8950 DW	Unidad	25	1.295.000

LOTE II

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio unitario
1	Tóner (original) para fotocopiadora.	Lexmark multifunción Laser MX611 DHE. Súper Alto Rendimiento 10.000Pág.	Unidad	20	3.136.000

LOTE III

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio unitario
2	Tóner (original) para IMPRESORA	KYOCERA ECOSYS M3655 idn – TK-3182 Capacidad de 21.000 copias	Unidad	70	1.180.000
3	Tóner (original) para IMPRESORA	Kyocera Taskalfa km-2560. TK-677.	Unidad	10	1.160.000

LOTE IV

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio unitario
1	Cinta Negra para Epson LQ- 590 (original).	Epson LQ-590.	Unidad	10	64.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 08/2021

Entre El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en la calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector de la UNE, Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, con Cédula de Identidad N°383.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Shirosawa Company SAIC** RUC 80009767-0, domiciliada en la calle Juliana Insfrán N° 4045 c/Choferes del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada por Kaori Shirosawa, con Cédula de Identidad N° 1.105.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para **"Adquisición de Tintas y Tóner"**, de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397793.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1215/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 6	Tóner para Impresoras Láser Kyocera	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Kyocera taskalfa 6002i	10	Kyocera	Japón	1.003.000	10.030.000
2	Kyocera taskalfa 5501i	8	Kyocera	Japón	1.032.750	8.262.000
3	Kyocera Ecosys M3655	8	Kyocera	Japón	722.500	5.780.000
	Total Lote 6					24.072.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticuatro millones setenta y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 16 mes julio y año 2021.

Kaori Shirosawa
ND Distribuidora

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 24/2015

Nivel de Entidad: 23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS — Fecha de Emisión: 18 DIC 2015

Entidad: 11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Unidad Compradora (Código SICP): 1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID del Llamado: 300.642 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA

Proveedor: PAPELERA GUAIRA S.A. — RUC: 80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA - LOTE Nº 1						
1	1	TONER KYOCERA TK-677 ORIGINAL PARA FOTOCOPIADORA TASKALFA	Unidad	Kyocera	Japon	5	723.000	3.615.000
2	1	TONER KYOCERA TK-1147 ORIGINAL PARA FOTOCOPIADORA FS-1035	Unidad	Kyocera	Japon	53	656.400	34.789.200
							TOTAL	38.404.200

SON GUARANÍES: TREINTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS CUATRO MIL, DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: La recepción de la Orden de Compra. Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 15 (quince) días a partir de la recepción de la presente Orden .-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Distribución

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: (No) Porcentaje:..... [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	38.404.200
						Total:			38.404.200

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
FIRMA PROVEEDOR

23/12/15
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abog. Carlos Segundo Barreto
Director Nac. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PROSYSTEMS S.R.L.

CARIOS 1988 Y JOSE RIVERA
Teléfono: 557 566
Fax: 557 566
Email: cvera@prosystems.com.py
Asunción - Paraguay

PRESUPUESTO Nº: 39
Código Cliente : 933
Fecha : 03/11/2021

Cliente : **INCOOP**
Dirección : AV. DR. FERNANDO DE LA MORA 988 - ASUNCION
Ruc : 80026894-6
Teléfono :
Fax :
Contacto :

Descripción	Cantidad	U/M	Precio /un.	Total
TONNER ORIGINAL LEXMARK MULTIFUNC MX611	1,00	UN	3.100.000	3.100.000
	TOTAL			**3.100.000**

SUBTOTAL: **3.100.000**

TOTAL IVA: **281.818**

SON GUARANIES TRES MILLONES CIEN MIL .-

TOTAL IVA INCLUIDO:GS **3.100.000**

Condiciones Generales:
Plazo de Entrega : 2 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL PRESUPUESTO
Forma de Pago : CONTADO EFECTIVO
Validez de la Oferta: 8 DIAS HÁBILES

Aceptación del Cliente

Fecha: ...../...../.....

FIRMA

PROSYSTEMS S.R.L.

Agradecemos su preferencia !!!

ORIGINAL

Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada por su Presidente, Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº 366576, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acordada Nº 1281 de fecha 4 de diciembre del año 2018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL PROVEEDOR,** la firma **SEGEL LOGISTICA S.A,** con **RUC Nº: 80026570-0,** con sede entre las calles República Dominicana Nº 438 casi Avenidas España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Marlene Pereira, con Cédula de Identidad N° 3.197.459; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº ***356696***, para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN"***- Expte Nº: 314199 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 183 de fecha 30 de Julio del año 2019; y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) Garantía de cumplimiento de contrato
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.---------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: ***356696***.----------

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, con ID N° ***356696***, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según los actos administrativos N° 183/19.----------

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes.-

Nro de Lote	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	1	Cinta para impresora Epson LQ 590	EPSON	USA	Unidad	UNIDAD	1.000	81.252	81.252.000
7	2	Cinta para Impresora LX 300	EPSON	USA	Unidad	UNIDAD	50	28.855	1.442.750
								TOTAL	**82.694.750**

El monto total del presente contrato es de **Gs. 82.694.750 (Guaraníes Ochenta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.----------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Conforme a las especificaciones técnicas, SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS del P.B.C.----------

7.1 Obligación en la entrega de los bienes

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

8. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

11. Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 09 del mes Septiembre y año 2019.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	10-09-19.-

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Lic. Mariane Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

CONTRATO N° 14/2021

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, con **RUC: 80003668-9**, domiciliada en Oliva y 14 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.228.506, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE CINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICION DE CINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400064.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 83/2021 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

Liza Rosio Bogarin
Jefa Sección Contrato Pequeño
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**1**	44103103-001	TONER P/ IMPRESORA KYOCERA TK-172	BLUEBUDGET	China	Unidad	4	200.000	**800.000**
2	**2**	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-590	I-AICON	China	Unidad	52	60.000	**3.120.000**
3	**3**	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 416	BLUEBUDGET	China	Unidad	8	220.000	**1.760.000**
4	**4**	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON Image CLASS MF 249 DW	BLUEBUDGET	China	Unidad	3	250.000	**750.000**
6	**6**	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LASER HP M15W	BLUEBUDGET	China	Unidad	10	190.000	**1.900.000**
8	**8**	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON IMAGE CLASS LBP 162	BLUEBUDGET	China	Unidad	10	220.000	**2.200.000**
							Total:	**10.530.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 10.530.000 (Guaraníes Diez Millones Quinientos Treinta Mil), IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

Lizza Rosio Borjas Torres
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Miriam E. Giménez Fernández
Presidenta

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Lizza Rosio Bogado
Jefa Sección Contrataciones
CONTROL SEGUIMIENTO

Abg. Miriam E. Giménez Fernández
Presidenta

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 13 del mes Setiembre del año 2021.-

Abg. Mirian E. Gimenez Fernandez
Presidenta

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ, Representante legal,** en nombre del Proveedor.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Liza Rosio Bogado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Zimbra: **cmferreira@incoop.gov.py**

RE: Solicitud de precios referenciales.

De : Mirta Cristaldo <mcristaldo@officecompu.com.py> mar, 19 de oct de 2021 16:28
Asunto : RE: Solicitud de precios referenciales. 1 ficheros adjuntos
Para : 'Carlos Magno Ferreira' <cmferreira@incoop.gov.py>

Buenas tardes Carlos, remito precio referencial solicitada, del lote

LOTE II

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio
1	Tóner (original) para fotocopiadora.	Lexmark multifunción Laser MX611 DHE. Súper Alto Rendimiento 10.000Pág.	Unidad	20	

Cotización referencial solicitada:

N° de Parte	Descripción	Modelo	Rendimiento 5% de cobertura de tóner por página	PRECIO REFERENCIAL- IVA Inc.
60F4H00	Tóner Negro	MX611dfe	10.000	Gs 2.495.000

Cualquier consulta a las ordenes

Saludos

OFFICE COMPU S.A.
Telefax: 206 176/7
205 328

MIRTA CRISTALDO
OFFICE COMPU SA
TEL:206176/7
CEL:0983-727542

De: Carlos Magno Ferreira [mailto:cmferreira@incoop.gov.py]
Enviado el: lunes, 18 de octubre de 2021 14:27
Para: mcristaldo@officecompu.com.py
Asunto: Solicitud de precios referenciales.

Buenas tardes,
OFFICE COMPU S.A.

Remito adjunto propuesta de Especificaciones Técnicas del proceso a ser convocado por la U.O.C., a fin de solicitar nos remita Precio Referencial, conforme a las Especificaciones el cual se detalla, y que los mismos serán utilizados como Análisis de Costo para el llamado de Referencia.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado por este medio, le saludo atentamente.-

Carlos Magno Ferreira Garcia
TÉCNICO U.O.C. - INCOOP
Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio Gonzalez

TeleFax: 021- 332-022 (2239)
www.incoop.gov.py

De : Carlos Magno Ferreira <cmferreira@incoop.gov.py> lun, 18 de oct de 2021 15:27
Asunto : Solicitud de precios referenciales. 1 ficheros adjuntos
Para : mcristaldo@officecompu.com.py

Buenas tardes,
OFFICE COMPU S.A.

Remito adjunto propuesta de Especificaciones Técnicas del proceso a ser convocado por la U.O.C., a fin de solicitar nos remita Precio Referencial, conforme a las Especificaciones el cual se detalla, y que los mismos serán utilizados como Análisis de Costo para el llamado de Referencia.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado por este medio, le saludo atentamente.-

Carlos Magno Ferreira Garcia
TÉCNICO U.O.C. - INCOOP
Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio Gonzalez
TeleFax: 021- 332-022 (2239)
www.incoop.gov.py

Especificaciones Técnicas.docx
14 KB